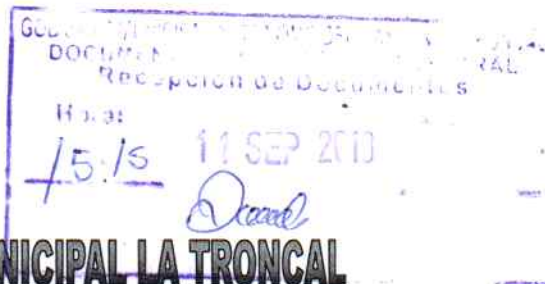




# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



La Troncal, septiembre 10 de 2018.

Señor  
Segundo Amadeo Pacheco Rivera  
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.  
Su despacho.



Señor Alcalde:

En nuestra calidad de Concejales Principales del Cantón La Troncal, y Miembros de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, ante usted presentamos el siguiente INFORME:

## ANTECEDENTES:

Que, conforme a la comunicación dirigida a su autoridad con fecha 16 de agosto del año en curso, se puso en conocimiento que esta comisión en base a las atribuciones dispuestas en el Art. 26, literal b) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, que textualmente dice: "**Presentar los oficios motivados correspondientes bajo los cuales se indique claramente los lugares o espacios públicos que requieren ser asistidos de manera inmediata por el Departamento de Obras Públicas Municipal**", y en virtud del requerimiento formulado por el Presidente del GAD Parroquial de Pancho Negro, según Oficio No. 127-GADPRPN-2018, esta comisión mantuvo una sesión de trabajo conjuntamente con los funcionarios competentes realizada el día 20 de agosto del año en curso, conforme al control de asistencia que adjuntamos.

Que, en virtud de la prioridad de la petición formulada por el GAD Parroquial Rural de Pancho Negro, fue necesario realizar una inspección para realizar un estudio exhaustivo con respecto al tema de la Administración de la dotación del líquido vital para la cabecera parroquial de Pancho Negro, la misma que se efectuó el lunes 3 de septiembre de 2018.

## INFORME:

Con los antecedentes expuestos, manifestamos:

Considerando la solicitud del GAD Parroquial Rural de Pancho Negro, de manera conjunta con los técnicos del GAD Municipal OOPP, Planificación, Jurídico, Promotora Social y los funcionarios de la EMAPAT-EP, se vertieron criterios concerniente a este álgido problema que viene afectando a la población de la cabecera parroquial de Pancho Negro, y que por varias ocasiones el GAD Parroquial Rural de Pancho Negro ha venido poniendo en





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

conocimiento del GAD Municipal La Troncal, sobre la importancia de buscar el financiamiento de los estudios para la dotación de este vital líquido y que por la situación de la bomba adquirida, y que en la actualidad no está en funcionamiento, es urgente adoptar mecanismos de solución, que dentro del plan de gestión de la entidad municipal se tome los correctivos necesarios ya que la población de Pancho Negro se encuentra afectada por la falta del abastecimiento del agua, es por ello, que esta Comisión dentro de las atribuciones establecidas, ha mantenido estas reuniones de trabajo, a objeto de buscar soluciones inmediatas o paliativas que cubran esta emergencia.

## CONCLUSIONES:

Como Miembros de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas, y luego del análisis y verificación en la cabecera parroquial de Pancho Negro, y por ser un tema prioritario y de servicio a la comunidad, ya que conforme a la Constitución de la República, como parte de las entidades del estado no podemos dejar de dar un servicio público, y aun más cuando se trata del líquido vital de una población, presentamos este informe a objeto de que a través de su autoridad se digne disponer a los funcionarios se cumpla lo acordado en estas reuniones de trabajo dentro de los plazos propuestos, y de esta forma dar solución a los planteamientos formulados por el GAD Parroquial Rural de Pancho Negro, y que en síntesis detallamos:

- Con respecto a los estudios para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado a favor de la Parroquia Pancho Negro-sectores El Cisne, y Centro Urbano, mismos que fueron contratados por el Gad Municipal La Troncal en la administración anterior y que fueron actualizados por el Gad parroquial Rural de Pancho Negro, se sugiere que de forma prioritaria se revise esta situación, ya que luego del análisis y conversación mantenida con los funcionarios, señalaron que han presentado los informes, y que han hecho sus observaciones, las mismas que tienen que ser subsanadas por el GAD Parroquial Rural de Pancho Negro y Gad Municipal La Troncal, dejando expresa constancia de que los técnicos del GAD Municipal La Troncal, son quienes deberían responsabilizarse de la tramitología de estos estudios, ya que es su competencia en base a la normativa legal vigente y la obligación contractual existente con el municipio y el consultor, por lo que sugerimos, que usted como ejecutivo del cantón, disponga a los funcionarios inmersos en el tema, actualicen y/o revisen la documentación, y se siga con los procesos correspondientes, tales como la solicitud de autorización del uso y aprovechamiento del agua subterránea y otros condicionantes que requieren cumplirse para que en lo posterior a través de la Alcaldía remita a SENAGUA para obtener la viabilidad técnica y consecuentemente buscar su respectivo financiamiento; es imperioso señor Alcalde reiterar que este punto sea



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

tomado en su agenda como urgente, ya que conforme a la Constitución tenemos la obligación de garantizar y proveer a la población de los servicios públicos básicos, tales como el agua y saneamiento, y aún más como autoridades estamos para precautelar los recursos públicos.

Dentro de este contexto, es importante resaltar que los funcionarios competentes sea del GAD Municipal y/o de la EMAPAT-EP, deberían o deben acoplar dentro de su acción municipal, las disposiciones emanadas por la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), que es la institución que ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, la calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua, para que en lo posterior se considere dentro del Plan de Mejoras y se constituya la Junta Administradora de Agua en la cabecera parroquial de Pancho Negro; con ello este importante sector estaría servido, por lo que reiteramos a su autoridad que este tema sea analizado y que los funcionarios actúen conforme a los lineamientos establecidos en estos estudios, y una vez saneado los mismos, estos sean remitidos a SENAGUA para contar con la viabilidad técnica, como ya lo manifestamos anteriormente.

En este sentido también se analizó la posibilidad de que conforme a ley, como se lo hizo en la Parroquia Manuel de Jesús Calle, la EMAPAT-EP, administre el sistema de agua en la cabecera parroquial de Pancho Negro, este planteamiento es importante tomar nota, que se busque esta alternativa, para lo cual los funcionarios deberán cumplir con los procesos e informes correspondientes para que el órgano legislativo adopte la respectiva resolución para que la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado La Troncal, adopte este cometido, se sugiere que la EP realice la actualización del catastro de usuario en conjunto con el Departamento de Planificación y la Promotora Social del GAD Municipal La Troncal realice el levantamiento de catastros de los beneficiarios, de manera conjunta con el GAD parroquial Rural de Pancho Negro, con el correspondiente análisis socio-económico de la población

- Mientras se viabilice lo arriba mencionado, es importante dar una solución a este problema, como es la dotación del líquido vital, y que lamentablemente, aproximadamente más de un año, por problema de daños de la bomba de agua que fue entregada por el Municipio mediante convenio, no se está abasteciendo de este servicio, a pesar según documentos mostrados por el Presidente del GAD Parroquial Rural de Pancho Negro, ha informado estos pormenores a la Municipalidad, sin que hasta la presente fecha se dé una solución, a pesar de las reuniones e informes también emitidos por esta Comisión. Dentro de este análisis, se acordó lo siguiente:





## **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

Que al existir vigente el convenio, se realice el trámite correspondiente para dar de baja la bomba dañada; y con los informes técnicos y parte del compromiso del Gad parroquial Rural de Pancho Negro, proceder a la adquisición de una nueva bomba; por tal motivo sugerimos que usted disponga a los funcionarios competentes se realice todo trámite que sea necesario para el cumplimiento de este objetivo, y que es imperioso ya que la población no cuenta con el abastecimiento del agua.

### **RECOMENDACIÓN:**

Con todo lo expuesto, la Comisión a nuestro cargo, y cumpliendo nuestra tarea de coadyuvar acciones en beneficio de la colectividad, recomendamos que lo descrito en este informe sea cumplido y dispuesto por su autoridad a los funcionarios y realizar un cronograma de actividades y los objetivos a cumplirse, para en base de ello, contar con una directriz y usted como Alcalde vigilar y disponer su cumplimiento.

Por su gentil atención, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

**COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

  
Ing. Nancy Verdugo B.  
CONCEJAL DEL CANTON.  
PRESIDENTE-COMISION.



Sra. Elva Ochoa R.  
CONCEJAL DEL CANTON  
MIEMBRO-COMISION

Sr. Jaime Padrón I.  
CONCEJAL DEL CANTON  
MIEMBRO-COMISION.

C.C Director Administrativo